



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS O MATERIALES PREVIA A LA CONTRATACIÓN

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE VALENCIA DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.**

CLAVE: FP.SGR.001/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto la conveniencia de celebrar un contrato de servicios para la contratación del servicio de limpieza en la sede de Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., debido a los motivos que a continuación se exponen:

En la actualidad, la Confederación Hidrográfica del Júcar no dispone de los medios, ni del personal suficiente para desarrollar los trabajos recogidos en el presente Pliego, ya que, para hacer frente a los mismos, el Servicio de Régimen Interior no dispone del personal con la cualificación requerida para la realización del servicio de limpieza de las instalaciones referidas.

Por todo ello, es necesaria la contratación de un servicio con personal especializado en el desarrollo de este tipo de trabajos.

Por lo que resulta necesario recurrir a una colaboración exterior a través del correspondiente contrato de servicios.

**EL JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN
INTERIOR**

Firmado electrónicamente

F. JAVIER OLMOS SATURNINO

**CONFORME
EL SECRETARIO GENERAL**

Firmado electrónicamente

JUAN TORRALBA RULL